

BASES DE LA PROMOCIÓN “DARK OLIMPIADAS”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado [®]Dark, (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán inventarse una disciplina deportiva para las “Dark Olimpiadas”, (en adelante, la/s propuesta/s junto con su justificación, la/s “**Propuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de AMC SE (en adelante, los “**Participantes**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Propuestas distintas como quiera en Facebook, no así en Twitter en que sólo se podrá participar con una Propuesta. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados.

1.4 Los Participantes deberán responder al *post* y/o *tweet* en que se convoque la Promoción, siendo necesario que se hayan hecho seguidores del perfil oficial del Canal en Twitter o Facebook, según la red social a través de la cual hayan participado. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta pública y con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada. Asimismo, será necesario que las Propuestas permanezcan publicadas hasta que se resuelva la Promoción.

1.5 AMC SE no se hace responsable de la pérdida o no recepción de Propuestas por indisponibilidad técnica de la red, Twitter y/o Facebook u otros motivos ajenos al control de AMC SE.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar entre los días 7 y 21 de julio de 2021, ambos inclusive.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá el mes siguiente al fin de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

3.1 Las Propuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Propuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadoras 20 (veinte) Propuestas, a razón de 10 (diez) por cada red social, en función de su mayor originalidad (en adelante, los Participantes que remitieran las Propuestas escogidas, el/los “**Ganador/es**”). A efectos aclaratorios, si no hubiera Propuestas suficientes como para

escoger 10 (diez) en cada red social, el jurado podrá elegir más de 10 (diez) Propuestas de una de las redes sociales para completar el número de Ganadores.

3.3 Asimismo, en base a los mismos criterios, el jurado seleccionará 10 (diez) reservas (en adelante, los “Reservas”), para el caso en que no se localice a los Ganadores o estos rechacen o no manifiesten la aceptación del premio, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 siguiente.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter o Facebook, según la red social a través de la cual hubieran participado, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que los Ganadores tendrán que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicados, se contactará con los Reservas, con quienes se seguirá idéntico procedimiento hasta lograr la aceptación del premio. En caso en que el premio no pueda otorgarse los Reservas, la Promoción quedará desierta.

4.4 A efectos aclaratorios, el nombre de usuario, nombre y apellidos de los Ganadores podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Facebook y otras redes sociales, en la web oficial del Canal e, incluso, en el Canal.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirá como premio 1 (un) pack de *merchandising* del Canal, compuesto por:

- 1 (una) mochila;
- 1 (un) bolígrafo;
- 1 (una) botella; y
- 1 (una) camiseta.

(en adelante, el “Premio”).

5.2 El Premio se hará llegar a cada uno de los Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección que facilite a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada uno de los Ganadores. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de complimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.5 El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Premio anteriormente descrito o de alguno de sus componentes, AMC SE se compromete a entregar a los Ganadores otro premio de similares características o igual valor económico.

5.6 Cualquier desperfecto que los Ganadores observen en el Premio deberá ser comunicado de forma inmediata, a más tardar en el plazo de 15 (quince) días desde que recibiera el Premio en su domicilio, y por escrito a AMC SE, quien se pondrá en contacto con el proveedor del Premio a fin de determinar si tal desperfecto entra dentro de los daños comprendidos en la garantía obligatoria. En este caso, el proveedor entregará a los Ganadores un producto de similares características o igual valor económico. Si el defecto no estuviese cubierto por la garantía legal obligatoria o se debiese a culpa o negligencia de los Ganadores en el uso o manipulación del Premio, no cabrá compensación alguna.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que AMC SE (Multicanal Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de AMC SE y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de AMC SE, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en datos@amcnetworks.com y contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpo@amcnetworks.com.

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Propuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Propuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Propuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Propuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Propuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Propuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases, así como de la Política de Privacidad. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Twitter y/o Facebook.

8.2 AMC SE manifiesta que la presente Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Twitter, ni Facebook, ni asociada a ninguna de ellas.

8.3 AMC SE se reserva el derecho a eliminar de los *posts* en que se convoque la Promoción todos aquellos comentarios que pudieran resultar ofensivos, malsonantes, de mal gusto, así como aquellas que pudieran atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia.

8.4 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.5 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Propuestas no se adecuen a lo dispuesto en las bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.6 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.7 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.